



000183

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 – 2017 – MDCA**

Cerro Azul, 22 de Marzo del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTOS:**

El acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, de fecha 10 de Enero del 2017; y el Informe N° 004-2017-STSC/MDCA, de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, respecto a reconformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC 2017, del distrito de Cerro Azul;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, y de normas, recursos y doctrina; orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho Sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales;

Que, mediante Informe N° 004-2017-STSC/MDCA, de fecha 13 de febrero del 2017, comunica de los nuevos integrantes del CODISEC, solicitando el reconocimiento por Resolución de Alcaldía de la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC 2017 del distrito de Cerro Azul;

De conformidad con las facultades conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Cerro Azul – CODISEC 2017, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



000182



<b>Presidente</b>	Abog. ABEL MIRANDA PALOMINO	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul
<b>Secretario Técnico</b>	Sr. Walter Jaime Huamán Farfán	Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de CODISEC – Cerro Azul
<b>Miembros</b>	Héctor Julio Arias Chumpitaz	Subprefecto del Distrito de Cerro Azul
<b>Miembros</b>	Tnte. PNP Antonio E. Ramírez Infante	Comisario PNP Cerro Azul
<b>Miembros</b>	José Antonio Ciriaco Chávez	Juez de Paz de Cerro Azul
<b>Miembros</b>	Abog. Manuel Flores Tanta	Fiscal Adjunto Ministerio Público
<b>Miembros</b>	Dr. Yuri Machicao Mestas	Jefe del Centro de Salud de Cerro Azul
<b>Miembros</b>	Prof. Lilia Lorena ALVA GUERRERO	Directora IEP José Olaya Balandra
<b>Miembros</b>	Esperanza Vizurraga Porras	Coordinadora de las Juntas Vecinales
<b>Miembros</b>	Agustín Pelayo Chumpitaz Quispe	Representante de los Centros Poblados

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del distrito de Cerro Azul, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda norma municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESE** cuenta al Pleno del Consejo Municipal oportunamente, con carácter informativo a través de la Secretaria General bajo responsabilidad, e igualmente a los Órganos conformantes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
  
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,